



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00043794-NEU-DESP#SSLD- CREACIÓN CARGOS PARA ELECTROMEDICINA HTAL.CENTENARIO.

VISTO:

El EX-2020-00043794-NEU-DESP#SSLD y su correspondiente expediente físico N° 8600-027170/2020, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la creación de dos (2) cargos presupuestarios para ser incorporados como dos puestos de “Técnico Electrónico/Mantenimiento” (T4E) a la Planta Funcional del Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I;

Que resulta necesario incorporar recurso humano técnico para la correcta planificación, aplicación y desarrollo de equipos y técnicas sanitarias, utilizadas en los exámenes médicos, así como el control de calidad de los equipos empleados y el control y prevención de los riesgos asociados;

Que es prioridad y responsabilidad de la Subsecretaría de Salud cubrir los puestos necesarios en cada centro asistencial a fin de asegurar la atención de la salud de la población;

Que para poder efectuar el presente trámite es necesaria la creación de dos (2) cargos presupuestarios a los efectos de ser incorporados como dos puestos de “Técnico Electrónico/Mantenimiento (T4E), secuencias a confirmar”, Categorías TC1, en la Planta Funcional del Hospital Centenario;

Que corresponde dejar vacantes los puestos creados en la presente norma hasta tanto se haga efectivo el llamado a Concurso para cubrir los mismos, autorizando a la Ministra de Salud a efectuar el llamado de selección de acuerdo a la Bases y Condiciones establecido mediante **IF-2020-00312790-NEU-DESP#MS** siendo parte integrante del presente;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección General Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud y la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1º: TRANSFIÉRASE Y CONVIÉRTASE dos (2) cargos de Jur.04 - SA.E - URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 – Subf.00 - Inc.01 – Ppal.00 - ppar.00 – Fu.Fi.1111, en dos (2) cargos TC1 de Jur.10 - SA.L - URP.12 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 – FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: CRÉANSE E INCORPÓRANSE en la Planta Funcional del Hospital Centenario dos (2) puestos “Técnico Electrónico/Mantenimiento (T4E), secuencias a confirmar”, Categorías TC1, con más las bonificaciones que correspondan de acuerdo a lo establecido por Ley 3118, quedando vacantes hasta tanto se haga efectivo el llamado a Concurso para cubrir los mismos.

Artículo 3º: AUTORIZÁSE la cobertura mediante Concurso, de acuerdo a las bases y condiciones determinadas en el IF-2020-00312790-NEU-DESP#MS que forma parte de la presente norma, a los fines de cubrir los cargos creados por el artículo 2º de la presente norma.

Artículo 4º: FACÚLTASE a la Señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a Concurso autorizado en la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del Artículo 15º del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 5º: Notifíquese a los interesados de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y, cumplido, archívese.